

Miércoles, 17 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

EDICTO. Aprobación definitiva presupuesto general 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2017 conforme al siguiente:

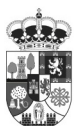
RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	16.699,64
4	Transferencias Corrientes.	169.931,95
5	Ingresos Patrimoniales.	1.200,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	39.141,41
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Miércoles, 17 de mayo de 2017

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	226.973,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	87.421,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	55.499,55
3	Gastos Financieros.	2.300,00
4	Transferencias Corrientes.	4.203,75
5	Fondo de contingencia	9.593,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	46.100,00
7	Transferencias de Capital.	9.791,42
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	12.064,28
	TOTAL GASTOS. . . .	226.973,00



Miércoles, 17 de mayo de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretario-Interventor (desempeño en régimen de autorización).
- 1 Funcionario Interino, Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Azabal, 8 de mayo de 2017

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE

